Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Puerto Madryn, 27 de mayo de 2024.

VISTO el Expediente Nº 34.027.429 del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional, la Disposición SADFRCH Nº 076/2024; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de las aberturas para la finalización del Taller de Electromecánica de esta Facultad Regional.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria de oferentes para la Contratación Directa Nº 03/2024, cuya apertura se estableció para el día 20 de mayo a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la misma en la suma de PESOS TRECE MILLONES ($13.000.000,00).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: COSMOS S.R.L, CUIT Nº 30-71083385-7, TORO S.R.L., CUIT Nº 30-71228311-0, y a la firma ZAPATA ARNEZ OSVALDO, CUIT N° 20-19012753-3.

Que, al momento de la apertura, fueron recibidas dos ofertas pertenecientes a la firma: ZAPATA ARNEZ OSVALDO, y TORO S.R.L habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido por la reglamentación vigente.

Que, en fecha 24 de mayo del corriente año, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la Recomendación de Preadjudicación Nº 02/2024, mediante la cual sugiere preadjudicar los renglones Nº 1, 2, 3, 4, y 5 por un importe total de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL

($9.325.000,00), por constituir la oferta técnica y económicamente más conveniente.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa Nº 03/2024 – "Adquisición Aberturas para el Taller de Electromecánica" según las recomendaciones de los Requirentes y del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9º del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la

Disposición ONC Nº 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Nº 2.028.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa Nº 03/2024, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto Nº 1030/2016, para la adquisición de las aberturas para la finalización del Taller de Electromecánica de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma, ZAPATA ARNEZ OSVALDO, CUIT N° 20-

Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

19012753-3, los renglones Nº 1, 2, 3, 4, y 5, por un importe total de por un importe total de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL ($9.325.000,00), por constituir la oferta técnica y económicamente más conveniente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a la Fuente 12, Inciso 2, Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SADFRCH Nº 096/2024

UTN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CHUBUT
REPÚBLICA ARGENTINA

Lic. Silvina Césari
Secretaria Administrativa